

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230003614876** por valor de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (**\$113'154.799**), consignado a favor de la demandante en el presente ordinario laboral, dentro del proceso con radicado 050013105016 2010 0312 00.



DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE:	GLORIA DEL SOCORRO TORRES DE GUZMAN
DEMANDADO:	PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001-31-05-016-2010-00312 00

Consignado como se encuentran los títulos judiciales según constancia secretarial que precede, y en cumplimiento del auto del 02 de noviembre del corriente, este Despacho procede a resolver sobre la liquidación de los pagos consignados, la cual fue presentada por las partes y obran en el expediente.

RESUELVE

APRUEBA la liquidación presentada y que está conformada por los siguientes conceptos:

Retroactivo: \$89'546.665

Indexación: \$22'764.534

Costas: \$843.600

Para un total de: \$113.154.799

Por anterior se ordena la entrega del título N° 413230003614876 por valor de **\$113'154.799** a nombre de la demandante GLORIA DEL SOCORRO TORRES DE GUZMÁN identificada con C.C. 32.406.320.

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 0147 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO